

distintos aspectos de la cuestión del fomento de las inversiones privadas extranjeras en los países en desarrollo, proporcionaría información útil sobre los objetivos y los intereses de las partes afectadas y podría contribuir al establecimiento de bases de conciliación y a la elaboración de nuevas medidas de fomento cuya adopción se pondría a los países en desarrollo y a los desarrollados,

Teniendo en cuenta la nota del Secretario General sobre el proyecto de reunión de un grupo encargado de examinar la cuestión de las inversiones extranjeras²²,

1. *Aprueba* el proyecto de reunión de un grupo encargado de examinar la cuestión de las inversiones extranjeras, que tendrá como objetivo estudiar los principales problemas que se plantean en relación con las inversiones extranjeras en los países en desarrollo y considerar qué solución podría dárseles;

2. *Invita* al Secretario General a continuar con los gobiernos de los Estados Miembros, los organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales interesadas las consultas previstas en su resolución 1286 (XLIII), a fin de facilitar los trabajos preparatorios de la reunión del grupo;

3. *Acepta* la generosa oferta del Gobierno de los Países Bajos de acoger al grupo y de sufragar todos sus gastos;

4. *Invita también* al Secretario General a ponerse en comunicación con el Gobierno de los Países Bajos para fijar la fecha de la reunión del grupo, habida cuenta del tiempo que se considere necesario para continuar las consultas arriba mencionadas y preparar una documentación analítica detallada;

5. *Invita además* al Secretario General a que comunique al Consejo, en la continuación de su 45.º período de sesiones, la fecha fijada con el Gobierno de los Países Bajos para la reunión del grupo y le presente al mismo tiempo el programa establecido sobre la base de sus consultas con los gobiernos y las organizaciones internacionales.

*1560.ª sesión plenaria,
2 de agosto de 1968.*

1360 (XLV). Política y administración presupuestarias

El Consejo Económico y Social,

Habiendo considerado el informe relativo al segundo Seminario Interregional de las Naciones Unidas sobre Problemas de Administración y Política Presupuestaria en los Países en Desarrollo²³,

²² Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45.º período de sesiones, tema 7 del programa, documento E/4565.

²³ ST/TAO/SER.C/101, transmitido al Consejo mediante nota del Secretario General (E/4550).

Convencido de la importancia de los sistemas eficaces de contabilidad pública y de administración presupuestaria para la ejecución de programas de expansión de los países en desarrollo, así como para el perfeccionamiento de su administración financiera en general,

Consciente de la utilidad que tienen para las autoridades de los países en desarrollo los seminarios regionales e interregionales de las Naciones Unidas sobre estudios presupuestarios,

1. *Toma nota* del informe arriba mencionado y *aprueba* sus conclusiones y recomendaciones en la medida en que se refieren a su programa de trabajo;

2. *Recomienda* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que siga prestando su apoyo a las actividades de asistencia técnica de la Secretaría de las Naciones Unidas en materia presupuestaria;

3. *Invita* al Secretario General a dar cuenta periódicamente de los trabajos realizados en los seminarios de estudios presupuestarios al Consejo y a su Comité encargado del Programa y de la Coordinación.

*1560.ª sesión plenaria,
2 de agosto de 1968.*

1362 (XLV). Esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo que conviene hacer más eficaz la promoción de las exportaciones de los países en desarrollo,

Considerando la necesidad de evitar la dispersión de los esfuerzos entre las diversas organizaciones,

Recordando la resolución 2297 (XXII) de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1967, relativa al establecimiento del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT,

Recordando también el establecimiento en enero de 1967 del Programa de las Naciones Unidas para la Promoción de las Exportaciones, que ha reunido a la Oficina Internacional del Trabajo, a las secretarías de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y las comisiones económicas regionales con miras a ayudar a los países en desarrollo en sus esfuerzos para la promoción de las exportaciones,

1. *Toma nota* del informe de las reuniones de los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales y del Director de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut en

particular la sección dedicada a los esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones²⁴;

2. *Toma nota asimismo* de que la reunión de los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales y del Director de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, adecuadamente ampliada con ese objeto, tiene intención de examinar periódicamente esas actividades;

3. *Pide* al Secretario General que, sobre la base de ese examen, prepare un informe periódico sobre los esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones y lo presente a la Junta de Comercio y Desarrollo para su estudio a fondo y que, junto con los comentarios y observaciones de la Junta de Comercio y Desarrollo, lo remita al Consejo para su examen y coordinación global, como tema o punto separado del programa del Consejo;

4. *Señala a la atención* de todos los organismos y órganos que participan en los esfuerzos de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones la importancia de que tengan debidamente en cuenta en sus actividades los problemas que plantea la promoción de las exportaciones entre los propios países en desarrollo.

1560.^a sesión plenaria,
2 de agosto de 1968.

1363 (XLV). Turismo

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo la importante contribución que el turismo internacional puede hacer a la mejora de la balanza de pagos de los países en todas las fases de desarrollo, y su posible función para fomentar el crecimiento económico y la creación de oportunidades de empleo en los países en desarrollo, así como su importancia para promover la comprensión internacional y afianzar los lazos culturales entre las naciones,

Advirtiendo que la promoción del turismo requiere esfuerzos intensivos en los planos nacional e internacional en esferas tales como la mejora de los transportes, incluida la seguridad, la normalización de las reglas y señales de tráfico, y las instalaciones fronterizas; el desarrollo de hoteles y otros establecimientos turísticos; la planificación regional y urbana para fines recreativos, incluida la creación de centros turísticos y parques nacionales, la conservación de lugares de interés cultural e histórico, la promoción de industrias artesanales y domésticas, servicios sanitarios y otras actividades afines,

Enterado de que un gran número de órganos de las Naciones Unidas, con inclusión de la Conferencia de las

Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y de organizaciones no gubernamentales, como la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Turismo, han iniciado amplios programas relacionados con el desarrollo y promoción del turismo,

Consciente de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo tiene un programa de trabajo en materia de turismo, que el Consejo acogió con beneplácito en su resolución 1109 (XL), de 7 de marzo de 1966, y *tomando nota* de la resolución 8 (II) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de 22 de marzo de 1968,

Consciente asimismo del hecho de que la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Turismo tiene un programa de trabajo permanente que refleja las responsabilidades y actividades de las organizaciones internacionales de turismo afiliadas a ellas; así como de sus planes para transformarse en una organización intergubernamental y de que ha adoptado medidas con miras a esta transformación y aspira a asumir amplias funciones de coordinación en la esfera del turismo una vez conseguida la transformación.

Tomando nota con satisfacción de la especial atención prestada a la necesidad de un programa integrado de turismo por los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales en su informe sobre las reuniones celebradas en 1968²⁵.

1. *Decide* incluir en el programa del 47.º período de sesiones del Consejo un tema separado titulado « Examen de los programas y actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo del turismo », con el fin de que pueda examinarse a fondo la función del turismo y su promoción así como la integración y coordinación necesarias de tales programas;

2. *Invita* al Secretario General a que, como preparación para el examen de este problema en el 47.º período de sesiones,

a) Redacte un informe en consulta, según proceda, con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y los organismos especializados interesados, las comisiones económicas regionales y la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Turismo en el que se presente una imagen sucinta de los actuales programas y actividades de las Naciones Unidas y organizaciones conexas en la esfera de turismo, junto con las sugerencias para una mejor integración y coordinación de esas actividades;

b) Que transmita este informe al Consejo en su 47.º período de sesiones por mediación del Comité encargado del Programa y de la Coordinación.

1560.^a sesión plenaria,
2 de agosto de 1968.

²⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45.º período de sesiones, Anexos*, tema 14 del programa, documento E/4560, cap. III.

²⁵ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45.º período de sesiones, Anexos*, tema 14 del programa, documento E/4560.